

ASUNTO: Contratación de la "Obra de Reforma de Pista Polideportiva de Ribera de Castilla". Expte. 66/20

ORGANO DECISORIO: Consejo Rector F.M.D.

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el expediente número 66/20, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 11 de septiembre de 2020, relativo a la contratación de la "Obra de Reforma de Pista Polideportiva de Ribera de Castilla" y atendido que:

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación urgente del expediente toda vez que el objeto del contrato (Reforma de pista polideportiva en Ribera de Castilla) fue objeto de licitación (Expte. 105/19) habiendo sido resuelto el contrato por Decreto 278/20, de 11 de septiembre por incumplimiento del contratista consistente en "la demora en la comprobación del replanteo" a pesar de haber sido requerido el contratista en varias ocasiones para ello. La obra debe realizarse en el ejercicio, de forma inaplazable, siendo preciso acelerar su adjudicación por razones de interés público consistentes en la necesidad imperiosa de contar, a corto plazo con esta infraestructura deportiva para la prestación del servicio deportivo en el Barrio de Rondilla.

Se establece la tramitación urgente del expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 213.6 de la LCSP máxime teniendo en cuenta que el expediente administrativo de resolución del contrato que fue adjudicado con el mismo objeto (Expte. 105/19) ha sido resuelto definitivamente.

5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf: 985 - 42.63.05

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO BORJA ALBERTO
LARA ADANEZ BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 17/09/2020 13:30 Fecha Firma: 17/09/2020 13:37

Fecha Copia: 17/09/2020 14:11

Código seguro de verificación(CSV): 3593db4ae6a7ac6e88b59bc01b50e50277c70256
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO FRANCISCO JAVIER
BUSTOS GARCIA PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 23/09/2020 19:09 Fecha Firma: 23/09/2020 13:29

Fecha Copia: 24/09/2020 09:20

Código seguro de verificación(CSV): 474ef66750f68a21093c63d0f82b43788b6e0cd8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de Reforma de Pista Polideportiva de Ribera de Castilla", por procedimiento abierto y tramitación urgente, en base a lo establecido en los artículos 119, 156.3.b) y 203.6 de la Ley 9/2017 de 8 de septiembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra redactado por el Arquitecto Oscar Casado Velázquez, colegiado nº 2224 de COACyL.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 201.679,17€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2020, a fin de hacer frente a la ejecución de la obra y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y de Control de Calidad de la misma.

QUINTO: La apertura del procedimiento de licitación pública con trámite de urgencia, dada la necesidad urgente y el interés público existente para contar, en breve plazo, con esta infraestructura deportiva en la Rondilla..

SEXTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo, incluida su resolución.

Fdo: Fco. de Borja Lara Adánez.

GERENTE FMD

VºBº

El Presidente Delegado F.M.D.

Fdo.: Alberto Bustos García.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf: 985 - 42.63.05

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:	ALBERTO
FRANCISCO BORJA	BUSTOS GARCIA
LARA ADANEZ	
Fecha Firma: 17/09/2020 13:30	Fecha Firma: 17/09/2020 13:37

Fecha Copia: 17/09/2020 14:11

Código seguro de verificación(CSV): 3593db4ae6a7ac6e88b59bc01b50e50277c70256
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:	FRANCISCO JAVIER
ALBERTO	PRIETO GARCÍA
BUSTOS GARCIA	
Fecha Firma: 23/09/2020 19:09	Fecha Firma: 23/09/2020 13:29

Fecha Copia: 24/09/2020 09:20

Código seguro de verificación(CSV): 474ef66750f68a21093c63d0f82b43788b6e0cd8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

.../...

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de la "Obra de Reforma de Pista Polideportiva de Ribera de Castilla". Expte. 66/20

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
CONSEJO RECTOR**

Sesión de fecha 23 de septiembre de 2020.

El Consejo aprobó la propuesta y
acordó de conformidad con la misma.

V.º B.º y ejecútese
EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García
(Firmado electrónicamente)

Acordado y certifico
EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 23/09/2020 19:09

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 23/09/2020 13:29

Fecha Copia: 24/09/2020 09:20

Código seguro de verificación(CSV): 474ef66750f68a21093c63d0f82b43788b6e0cd8

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
